



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 8 de Mayo de 2019.

VISTO:

El Expediente N° 8484-2019, que contiene el Informe N° 046-2019-OEPE-HCH de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, el Acta N° 03-2019 y el Informe N° 03-2019-CT-HCH del Comité Permanente de Tarifa, y los documentos que lo contienen, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 246-2006/MINSA de fecha 13 de marzo de 2006; se aprobó el Documento Técnico los "Lineamientos de Política Tarifaria en el Sector Salud; cuya finalidad es mejorar el acceso a los servicios de salud de la población, ordenando y regulando la determinación de las tarifas en los establecimientos de salud a nivel nacional;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 704-2006/MINSA, de fecha 26 de julio de 2006, se aprueban el Documentos Técnicos Glosario de Términos en el Marco de los Lineamientos de Política Tarifaria para la Gestión de Servicios de Salud, la Guía Metodológica de Determinación de Costos de Servicios en los establecimientos del Sector Salud, el Catalogo de Unidades Productoras de Servicios en los Establecimientos del Sector Salud, documentos que permiten definir y aplicar correctamente los aspectos conceptuales de algunos términos en salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 195-2009/MINSA, de fecha 27 de marzo de 2009, se aprueban el Documento Técnico Metodología para la Estimación de Costos Estándar en los Establecimientos de Salud, con la finalidad de tener una herramienta para implementar un sistema de costos en un establecimientos de salud;

Que, el Comité Permanente de Tarifa mediante el Informe N° 03-2019-CT-HCH de fecha 01 de abril de 2019, Aprobó la actualización de las Tarifas de procedimiento de Gastroenterología, de conformidad con el Acta N° 03-2019 de fecha 26 de marzo de 2019;

Que, conforme a la opinión favorable emitida por la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante el Informe N° 379-2019-OEPE/HNCH, de fecha 25 de abril de 2019.

Con el visto bueno del Presidente del Comité Permanente de Tarifas, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

En uso de las atribuciones que le confiere el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Cayetano Heredia, aprobado por Resolución Ministerial N° 216-2007/MINSA del 09 de marzo de 2007;



**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- Aprobar** la actualización del Tarifario de los Procedimientos de Gastroenterología propuestos, conforme al siguiente cuadro:

N°	CODIGO SIGEHO	CPT	PROCEDIMIENTOS GASTROENTEROLOGIA	
1	5A07022	43235	Video Endoscopica Digestiva Alta	200
2	5A07023	43260	Colangiopancreatografia Endoscopica Retrograda (CPRE) Terapeutica	450
3	5A07028	45300	Proctosigmoidoscopia	100
4	5A07037	45358	Video Colonoscopia Derecha	350
5	5A07078	91148	Ligadura de Várices Esofagicas con Videoendoscopio	160
6	5A07088	91111	Capsula Endoscopica del intestino delgado (con Capsula Endoscopica)	300
7	5A07075	91142	Polipectomia Endoscopica	200
8	5A07091	47000	Biopsia hepatica percutánea con guia ecografica	250

**Artículo Segundo.- Disponer** que a través de la Oficina de Comunicaciones, se realice la difusión de la presente Resolución Directoral y los Tarifarios aprobados, a las diferentes Unidades Usuarias del Hospital Cayetano Heredia, así como la Publicación de la presente resolución en el Portal del Transparencia Estándar del Hospital Cayetano Heredia.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

 **MINISTERIO DE SALUD**  
**HOSPITAL CAYETANO HEREDIA**  
Dra. AIDA CECILIA PALACIOS RAMIREZ  
DIRECTORA GENERAL  
E.M.P. 23379 P.N.E. 9834

**CERTIFICO:**  
**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**  
Al que remito para los fines pertinentes  
**08 MAYO 2019**  
Sr. Emiliano Elias Suarez Quispe  
PEDATARIO  
HOSPITAL CAYETANO HEREDIA

ACRPR  
Cc.  
( ) DG  
( ) OEPE  
( ) DG  
( ) OAJ  
( ) Archivo